

Presidencia Municipal de San Francisco de los Romo
GUÍA PARA EL TRÁMITE DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Clave:	T-DDS-006	DEPENDENCIA:	ÁREA :	FECHA DE VENCIMIENTO:	HOJA :
Rev:	2025/00	Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario	Departamento de Concertación	31/12/2025	1/1
NOMBRE DEL TRAMITE:					
Fortalecimiento a Escoltas Escolares					
DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE:					
Conocer requisitos para acceder al programa Fortalecimiento a Escoltas Escolares					
DIRIGIDO A:					
Alumnas y alumnos de nivel primaria que formen parte de las escoltas escolares en instituciones educativas del sector público (las alumnas y alumnos deberán residir en el Municipio de San Francisco de los Romo; con excepción de aquellos que residan en los Fraccionamientos Cartagena de 1947 y los Ángeles del Municipio de Aguascalientes, siempre y cuando se encuentren inscritos en instituciones educativas del Municipio de San Francisco de los Romo).					
OFICINA RESPONSABLE:					
Departamento de Concertación					
UBICACION:			TELEFONO:		
Calle Decreto 30 de Enero de 1992 #503, Fracc. San José de Buenavista, San Francisco de los Romo			465 111 07 57		
REQUISITOS			DOCUMENTOS		
1.- Identificarse 2.- Ser residente del Municipio de San Francisco de los Romo 3.- Formar parte de la escolta escolar en instituciones educativas del sector público			1.- Solicitud por escrito en hoja membretada turnada por la Institución Educativa de nivel primaria del sector público en el cual indique la intención de ser parte del programa, el cual además indicada los nombres de las alumnas y alumnos miembros de la escolta escolar, adjuntando además por cada alumna o alumno la siguiente documentación: a. Copia simple de identificación oficial con fotografía, vigente, legible y por ambos lados del padre, madre o tutor. b. Copia de comprobante de domicilio actual, tal como recibo de luz, agua, teléfono; en caso contrario presentar carta de residencia emitida por la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno. c. Estudio socioeconómico aplicado al padre, madre o tutor de la alumna o alumno. d. Documento bajo protesta de decir verdad en el que se indique que el apoyo recibido será utilizado para los fines establecidos en las Reglas de Operación. e. Autorización del uso de sus datos personas a la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, de acuerdo con la normatividad vigente.		
COSTO (personas físicas y morales)			FORMA DE PAGO		
Servicio Gratuito			N/A		
LUGARES DONDE SE EFECTÚA EL PAGO					
N/A					
DOCUMENTO (S) QUE SE OBTIENE (N) CON EL TRAMITE:			VIGENCIA		
Ninguno			Durante el mes de Junio de 2025		
HORARIO DE ATENCION:			TIEMPO DE RESPUESTA:		
8:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes			Durante el mes de Junio de 2025		
POLITICA:					
La Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario es la dependencia de la Administración Pública Municipal prevista en el artículo 113 del Código Municipal de San Francisco de los Romo y la cual operará como Instancia Ejecutora del Programa, misma que se encuentra facultada para interpretar y resolver las Reglas de Operación del presente programa.					
FUNDAMENTO JURIDICO			FUNDAMENTO ADMINISTRATIVO		
Artículo 99, Fracción XI del Código Municipal de San Francisco de los Romo y apartado decimo primero, artículo 113					
AREA RESPONSABLE PARA ACLARACIONES			ÁREA PARA PRESENTAR QUEJAS Y/O SUGERENCIAS		
Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario 465 111 07 57 dir.dsosocial@sanfranciscodelosromo.gob.mx			Órgano Interno de Control (465) 96-7-01-24 Ext: 1611 y 1627		
	REALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ		
NOMBRE	C. Alvaro Esparza Baez	Lic. Jaqueline Santos Marín	Tec. Margarita Gallégo Soto		
PUESTO	Jefe del Departamento de Concertación	Directora de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario	Presidenta Municipal		
FIRMA					